



El Fuero

PERIÓDICO CATÓLICO

¡Cristo vence! ¡Cristo reina! ¡Cristo impera!

ADMINISTRACION

Calle de San Marcial, número 34, piso bajo,
A donde se dirigirá la correspondencia administrativa, y al
Apartado de Correos la directiva.

Si Deus pro nobis, quis contra nos?
(Ad. Rom. VIII, 31)

Jaungoikoa gure alde izan ezker, gure kontra?

Si Dios por nosotros, ¿quién contra nosotros?

PRECIOS DE SUSCRICION

En España.....	Un trimestre 4,50 tas.
	Un semestre 9
	Un año..... 18
Ultramar y Extranjero.....	Un año..... 26

Boletín Religioso.

SANTORAL.—Sábado.—San Higinio, p. y mr.
—Intencion particular: Paciencia en los trabajos
—1896 familias.

CALENDARIO MARIANO.—Ntra. Sra. de Pinos y
de la Herreria.

Apóstolado de la Oracion.—Intencion general
para Enero.—La Canonizacion de la B. Margarita
Maria.

Oracion cotidiana.

¡Oh Jesus mio! por medio del Corazon inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco especialmente, á fin de que os dignéis conceder á toda la Iglesia el consuelo de honrar como á Santa sobre los altares, á la que tanto se afaná porque fuese en todo el mundo desagraviado y amado vuestro adorable Corazon.

Propósito.

Tener é inspirar grande confianza en la intercesion de la B. Margarita Maria, propagando su devocion.

Máxima.

Porque nunca estamos limpios de pecados, nunca puede faltarnos el fuego de la tribulacion.
(San Juan Crisóstomo.)

SAN SEBASTIAN 11 DE ENERO DE 1890.

UN SACERDOTE PROCESADO.

La verdad es intolerante porque es una. En la eternidad solo hay un Dios, en el cielo un sol, en un trono no caben dos reyes. Una sola Iglesia, un solo Pastor; un solo Bautismo, una sola institucion matrimonial. Por confesar esta verdad última ha caido el azote del ministerio fiscal sobre las espaldas de un creyente, de un sacerdote, que atesorando valor cristiano en su pecho, é inspirado en el magisterio de la Iglesia, supo con entereza decir: «El matrimonio civil es torpe concubinato.» Esta doctrina no es exclusiva del sacerdote procesado don Wenceslao Balaguer; es tambien patrimonio del Sacerdote que suscribe, lo es asimismo de una pléyade de creyentes y sacerdotes que aguardan turno para salir á la palestra y confesar ante el cielo y las potestades de la tierra: «El matrimonio civil, entre católicos, es torpe concubinato», una union criminal, ó una mera ceremonia ó contrato.

Lo decimos alto, muy alto, para que nos oigan; pues no parece sino que han olvidado que la Religion Católica es la del Estado, que ántes que ciudadanos somos cristianos. Lo decimos con toda la energia del que defiende una verdad, y una verdad católica, porque tenemos la conviccion íntima de que todo poder humano que no se funda en la Autoridad Divina, no es sino una fuerza pasajera, á que puede cederse por necesidad, por prudencia, por interés, ó aún por capricho, mas nunca por deber de conciencia; porque atar las conciencias, solo es para Aquel que las juzga.

Nos extraña y cuestra creer cómo el ministerio fiscal á sabiendas de que es un Sacramento de lo que se trata y lo que se defiende, haya buscado con marcado interés medio para procesar á un Sacerdote. Es indudable que está en su derecho, y..... está bien. No obstante la aplicacion y fuerza que el artículo 174 del Código penal pueda tener al caso presente, los menos versados en derecho lo adivinan: Ahora, cumple únicamente esperar el fallo de los señores magistrados, que en la esfera de la equidad y de la justicia, y dado su recto é

ilustrado criterio ¿quién lo duda? harán luz, mucha luz, iddecible luz.

¡Un sacerdote procesado por defender un Sacramento!

No podemos volver de nuestro asombro. No parece sino, que ó faltan la lógica, la experiencia y la fé, ó se encamina el mundo á espantosas calamidades porque sacude el yugo del Cordero dominador.

El hecho es grave, y sus consecuencias las entrevé el más miope. Pues aún en el supuesto de que el hecho no tuviese otros alcances ulteriores que el procesamiento del Sacerdote ¿quién no vé que la actitud del ministerio fiscal abre un nuevo horizonte, ó á lo menos alienta (acaso ignorándolo) á los fautores de la máxima errónea y absurda, de que es menester asegurar á todos la libertad de la conciencia? Así, así «se prepara el camino para este error pernicioso por medio de la libertad plena y sin limites de pensar, que para desgracia de la sociedad religiosa y civil, va cundiendo por todas partes, atreviéndose algunos á repetir con suma imprudencia, que de ello resultan ventajas para la Religion... «De aquí se origina la perversion de los espíritus, la corrupcion más profunda de la juventud, el desprecio de las cosas santas y de las leyes más respetables derramadas en el pueblo, en una palabra, el azote más mortal para la sociedad.» (1)

Así se apaga la fé, que es el ojo de la política cristiana; y el arte de gobernar á los pueblos se convierte en el arte de materializarlos, con detrimento de su vida sobrenatural.

¡Un sacerdote procesado por defender un Sacramento! No podemos volver de nuestro asombro. Solo á la moderna filisofía estaba reservada la locura de imaginar que, sin más que la ciencia y las constituciones del estado, se puede legislar y gobernar á un pueblo. La mas bella legislacion del mundo, y el mejor arte de gobernar las sociedades, sino va acompañada de la fuerza moral, es deficiente, bambolea.

Pero yo estoy llamado á decir toda la verdad. No se me oculta lo poco ó nada que valgo, pero hoy todo es campo de batalla, y todos somos soldados, y oímos todos esta voz: «Hablad sin odio y sin temor; di lo que sepas».

Y yo sé la disposicion del ministerio fiscal procesando á un sacerdote por defender el Sacramento del matrimonio, (créame el Sr. Fiscal á fé de Sacerdote) ha herido la fibra más delicada de la honrada y cristiana sociedad castellonense; porque sabe muy bien y está penetrada hasta la médula de los huesos, que es una institucion fundada por Dios, restaurada por Jesucristo, superior á toda ley positiva; y no ignora que la Iglesia ha conservado con admirable tesón estos diez y nueve siglos el matrimonio canónico en toda su integridad, sacrificando en ocasiones la cabeza de sus Papas, y la sangre de sus mártires.

Sabe que el matrimonio es un gran Sacramento en Cristo y en la Iglesia, y opone la unidad é indisolubilidad á la inconstancia humana y á las pasiones tumultuosas; fundando sobre base tan inquebrantable la paz de los Estados y la sociedad del género humano.

Sabe que si la bendiccion y gracia de la Iglesia lo que impropriadamente háse llamado matrimonio civil, no es tal matrimonio; es un concubinato, una mancha, una union criminal, ó una mera ce-

remonia ó contrato, no una alianza sobrenatural y divina.

Sabe que la ley civil en esta institucion divina no tiene razon de ser sino en cuanto á los efectos: porque (oigan bien) la razon de contrato y Sacramento es inseparable y la ley civil no puede hacer Sacramento. ¡Y cómo! ¿La ley divina promulgada en la aurora del mundo y sancionada por el Dios del Calvario habia de prevalecer por una ley ayer redactada por juriconsultos? Esto no se concibe.

Y si la ley civil, hollando las leyes divinas, declara legitimas las alianzas sin la presencia del Sacerdote y la bendiccion del cielo, entonces preciso será convenir en que la ley civil abusa de la divina, que infiere el mayor de los atentados al orden, á la familia, á la sociedad. Entonces habrá herido á la honrada sociedad, que con cristiana entereza sabrá decir señalando con el dedo: Son concubinos, jamás legitimos esposos.

No olvida ese pueblo que las dos notas características y esenciales del matrimonio son: la unidad y la indisolubilidad: y entiende que ni la ley natural ni la voluntad del legislador (único fundamento de la ley civil), bastan para sostener la unidad é indisolubilidad del matrimonio.

No basta la ley natural, porque hay matrimonios que no pueden cumplir los fines del mismo. Además, si alguna de las partes cae en adulterio, la razon dice que se disuelva, porque la esencia del contrato consiste en la entrega de los cuerpos: luego no basta la ley natural para sostener la unidad é indisolubilidad del matrimonio.

Tampoco la voluntad del legislador; pues éste podrá conseguir que vivan juntos, pero no unidos: faltará la unidad matrimonial que exige la fusion de las tradiciones: faltará la identidad de la fé que es sobre todo lo que hace augusta y santa la unidad matrimonial: la unidad moral que mantiene eslabonadas las generaciones; que nos permiten leer en la frente del niño la honra de la madre; que atestigua la pureza del tálamo nupcial.

Y sabe y entiende muy bien ese pueblo, que rotos los lazos de los esposos, se suceden por inflexible lógica tres grandes plagas á las que favorece la ley civil. La poligamia, el adulterio y el divorcio. La primera con las sonrisas para la mancha, y con las lágrimas y desdenes para la esposa legítima, engañada, menospreciada, oculta en el hogar, destronada, victima de sospechas y celos atormentadores; su vida es un infierno, se ve vilipendiada y reducida al estado de cosa.

Sabe que los adúlteros se enredan en una larga cadena de crímenes, haciendo que sean considerados como hijos legítimos los que no lo son; perjudicando á los hermanos y á las familias de una manera que ni la prudencia ni la ley, ni la buena fé son bastantes para desenredar aquella madeja de injusticias.

Cree y entiende que el matrimonio que Jesús elevó del orden natural al sobrenatural, es indisoluble y no puede casar y descasar á placer como los paganos; porque es mandato divino y vislumbra las funestimas consecuencias de divorcio, patentísimas en Francia, donde las estadísticas registran 32.000 divorcios por año; esto es, 32.000 esposas abandonadas ó perdidas; 100.000 niños, sin el debido amparo, miles de casas arruinadas.

Cree, sabe y entiende bien, perfectamente bien, que unir los esposos solo con la ilusion carnal ó con una visita á

casa del juez municipal, es exponerse á que pasados los entusiasmos del amor, en la época de los contratiempos, cómo que nada se há jurado ante Dios, él se aleje, ella mendigue el pan á costa de su honor, los hijos lloren, la familia se disuelve, y la sociedad bambolee en sus mismos fundamentos.

El pueblo, en fin, sabe que no puede existir union entre hombre y mujer que no sea con fin santo y sagrado, que no sea Sacramento; y oponer por tanto al matrimonio católico el concubinato privado ó civil, repito, es inferir el mayor de los atentados al orden, á la familia, á la sociedad.

Así cree, piensa, vive y desea vivir la sociedad cristiana; porque así piensa la Iglesia y esta es la doctrina de la misma.

«La ley civil respecto al matrimonio, contradice á la doctrina de la Iglesia, invade los derechos inalterables de la misma, y equipara el concubinato con el Sacramento del matrimonio.» (1)

«La ley civil, en esta materia, nunca será más que un rito ó una costumbre, introducida por el derecho civil.» (2)

«Si alguno dijere que las causas matrimoniales, no pertenecen á los jueces eclesiásticos, sea excomulgado.» (3)

«La pretension de queuviésemos por honesto el matrimonio civil sería un ataque á nuestra conciencia religiosa... la ley sería antipolítica... las costumbres condenarian sin compasion semejante ley, y ningun padre de familia honrado entregaría su hija á un hombre con solo el matrimonio civil.» (4)

Eso decíamos ayer; repetimos hoy, y diremos mañana, en el púlpito, en el confesonario, en la prensa, en público y en privado.

Eso tambien sabe el pueblo; y por lo mismo que está penetrado de esta verdad tan fundamental y respetable, la disposicion del ministerio fiscal ordenando el consabido procesamiento, cayó como una bomba sobre su conciencia cristiana.

Eso sabe la honrada y católica sociedad; y es mucho saber y mucho entender, y es que la piedad, (aunque pese á muchos) es una sabiduría sublime que sobrepujó á todas las demás; una especie de genio que dá alas al talento. Es para el corazon lo que la poesia para la imaginacion, lo que una bella metafisica para el entendimiento: ejercita nuestra sensibilidad: Acaso al leer estas líneas, rian algunos; no importa.

La tontería y la vanidad son dos hermanas que casi siempre van juntas.

Verdad y siempre verdad, para ganar entendimientos; caridad y siempre caridad para conquistar corazones.

Con verdad y caridad se venció y se derrocó al mundo pagano con todo su poderio, con toda su ciencia, con todos sus resplandores, con todos sus verdugos. ¿No podremos nosotros con las mismas armas defender al mundo cristiano, y salvar en Castellon nuestra doctrina sobre el matrimonio contra los importunos racionalistas y á pesar de las nuevas leyes civiles?

Pecadores somos, pero amamos; dispuestos al digno combate no transigiremos un ápice de nuestros principios cristianos; y con el auxilio de Dios, no

(1) Pio IX á Victor Manuel.

(2) Leon XIII.

(3) C. Tridentino p. 24 c. 1 y 12.

(4) Exposicion á las Cortes en 6 de Enero de 1870 por el Emmo. Señor Cardenal Arzobispo de Santiago.

(1) Enciclica Mirari vos etc.